



para Papeles de solemnidad quatro meses

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
OCHO.

ni por alguna Usuraria los Descalzos del Convento de Totana, y
lo q. sobre todo se dijo p. el nuestro Fiscal, p. decreto q. proveye-
ron en veinte de Octubre de dho año de setec.^{to} cinco y nueve,
mandaron dar, y se dio provision en diez de En.^o de setec.^{to} ses.^{to}
p.^a q. nuestro Consejidor Intend.^{te} de la Ciudad de Murcia, sin
pasar a esas Cillas, y tomando las noticias mas seguras, y
conducentes de personas imparciales, y de toda verdad, infor-
mase alto el nuestro Consejo, oyendo instrucción.^{te} alto in-
teressados lo q. se le ofreciere, y pareciere sobre el contenido
y replica de sus respectivas pretensiones; con expresion de los
motivos q. concurriran, q. lo q. se acordare en esa Cilla de Bu-
llas los dos Religiosos Mercenarios, y el Carmelita; q. tiempo
hacia residian en ella, y en virtud de q. licencia; de q. num.^o
de vecinos se componia, y los sacerdotes q. habia en ellos; si
estos eran suficientes p.^a dar el pasto espiritual a sus fides, y en ca-
so de no haver la copia de sacerdotes, y beneficiados p.^a ese ministerio,
si era mas conven.^{te}, q. asistiesen con esta obligacion los Religiosos
Fran.^{cos} del Colegio de Misioneros Apostolicos de Cebegin, q. no el
q. permitiesen en Bullas los dos Mercenarios, y el Carmelita,
y en conformidad de lo mandado en dha nuestra C.^{ovis.} p.^a de
Jeron.^{do} de Profos, y contreras, como tal nuestro Consejidor In-
tend.^{te} de dha Ciudad de Murcia, en tres de Nov.^{bre} proximo
pasado, se hizo cierto informe acompañando varias dilig.^{as} con
q. se evacuó. Fue visto p. los de nuestra Consejo, y lo expuesto
sobre todo p. el nuestro Fiscal, p. auto q. proveyeron en veinte
y siete de Enero proximo pasado, se acordó dar esta nuestra ca-
ta: Por la cual es mandamos, q. luego q. con ella fueren re-
queridos, veais la provision suso inserta, librada p. los de nro
Consejo, y citado día diez y siete de Octubre de setec.^{to} cin-

